A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7285

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 7174/2018 – LOTE 1, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TAJY (ICI S.A. – CONO S.R.L. – SINGEL S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1207/2017, PARA MEJORAMIENTO Y REFUERZO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA, EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES.

Asunción, 28 de abril de 2023

VISTO: El pedido formulado en el Interno DO/UA/5085/2023 de fecha 9 de marzo de 2023 de la Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la modificación del Contrato Nº 7174/2018, suscrito con el Consorcio Tajy (ICI S.A. – Cono S.R.L. – Singel S.A.), inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1207/2017, con ID N° 333530, para Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales – Lote 1: Centro de Distribución Puerto Sajonia (PSA); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución, manifiesta la necesitad de la gestión de aprobación formal de las variaciones en la Planilla de Obras, a efectos de ajustar las cantidades finales de los ítems correspondientes, para cierre de Contrato, sin variación del monto contractual;

Que la Asesoría Legal, en su parecer de fecha 31 de marzo de 2023, recomienda la prosecución de los trámites administrativos para instrumentar la modificación planteada, estando cumplidos los requisitos del Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que se dispone del Dictamen Técnico de la Unidad citada precedentemente, de fecha 9 de marzo de 2023;

Que se cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 59/2023 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 25 de abril de 2023, que reúne los requisitos establecidos en el Art. 57° de la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, donde se establece el procedimiento, a efectos de la aplicación del Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7285

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 7174/2018 – LOTE 1, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TAJY (ICI S.A. – CONO S.R.L. – SINGEL S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1207/2017, PARA MEJORAMIENTO Y REFUERZO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA, EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la modificación del Contrato N° 7174/2018, suscrito con el Consorcio Tajy (ICI S.A. – Cono S.R.L. – Singel S.A.), inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1207/2017, para Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales – Lote 1: Centro de Distribución Puerto Sajonia (PSA), la cual consiste en ajustar las cantidades finales de los ítems correspondientes, para cierre de Contrato, sin variación del monto contractual, conforme al Dictamen Técnico y a la planilla adjunta.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.04.28 12:49:40 -04'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1207/2017

LOTE 1 - Centro de Distribución PUERTO SAJONIA (PSA)

Planilla de modificación contractual

MATERIALES A SER IMPORTADOS

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad del Contrato	Cantidad Convenio Modif. 3	Cantidad Modificada	Diferencia de Cantidades	Precio Unitario CIP USD	Precio Total CIP USD CONTRATO	Precio Total CIP USD CM3	Precio Total CIP USD Modificado	Diferencia de Montos	Diferencia %
1	Cable Protegido para MT de 70 mm2 XLPE	m.	90 000	90 000	90 000	-	4.60	414 000.00	414 000.00	414 000.00	-	0.00%
2	Cable Protegido para MT de 185 mm2 XLPE	m.	57 000	106 200	106 200	-	6.10	347 700.00	647 819.51	647 819.51	-	0.00%
3	Cabo de Acero galvanizado para mensajeria y rienda	m.	49 000	66 600	66 600	-	0.60	29 400.00	39 959.98	39 959.98	-	0.00%
4	Percha espaciadora polimérica para cables protegidos	uni.	5 444	7 400	7 400	-	9.40	51 173.60	69 559.97	69 559.97	-	0.00%
Precio Total CIP-Puesto en Obra - Dolares de los Estados Unidos de América								842 273.60	1 171 339.47	1 171 339.47	-	0.00%

OBRAS

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad del Contrato	Cantidad Convenio Modif. 3	Cantidad Modificada	Diferencia de Cantidades	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido) Contrato	Precio Total CM3 Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Modificado Gs. (IVA Incluido)	Diferencia de Montos Gs.	Diferencia %
1	Cambio de conductor de media tensión desnudo monofásico y trifásico de menor sección a 70 mm^2 a protegido de 3x70 mm^2	m.	30 000	20 111	20 111	-	290 500	8 715 000 000	5 842 245 500	5 842 245 500	-	0.00%
2	Cambio de conductor de media tensión desnudo monofásico y trifásico desde 70 mm^2 hasta 95 mm^2 a protegido de 3x185 mm^2	m.	17 000	16 501	16 501	-	288 000	4 896 000 000	4 752 288 000	4 752 288 000	-	0.00%
3	Cambio de conductor de media tensión desnudo mayor a 95 mm^2 hasta 150 mm^2 a protegido de 3x185 mm^2	m.	2 000	1 307	1 307	-	287 500	575 000 000	375 762 500	375 762 500	-	0.00%
4	Cambio de conductor de baja tensión desnudo monofásico y trifásico de menor sección a 70 mm^2 a preensamblado de 3x70+1x50 mm^2	m.	39 000	8 708	8 708	-	72 000	2 808 000 000	626 976 000	626 976 000	-	0.00%
5	Cambio de conductor de baja tensión preensamblado monofásico y trifásico de menor sección a 70 mm^2 a preensamblado de 3x70+1x50 mm^2	m.	10 000	24 024	24 024	-	70 000	700 000 000	1 681 680 000	1 681 680 000	-	0.00%
6	Refuerzo en puestos de transformación (100 KVA)	uni.	360	83	83	-	14 300 000	5 148 000 000	1 186 900 000	1 186 900 000	-	0.00%
7	Ampliacion de otra terna de red de media tensión protegida de 3x185 mm2	m.	-	1 406	1 406	-	160 000	-	224 960 000	224 960 000	-	0.00%
8	Cambio de conductor de media tensión desnudo monofásico y trifásico de 35 mm^2 a protegido de 3x185 mm^2	m.	-	8 026	9 418	1 392	305 000	-	2 447 930 000	2 872 490 000	424 560 000	17.34%
9	Construcción de nueva línea trifásica de MT protegida de 3x185 mm^2	m.	-	6 810	6 810	-	350 000	-	2 383 500 000	2 383 500 000	-	0.00%
10	Construcción de nueva línea trifásica de MT protegida de 3x70 mm^2	m.	-	2 888	1 232	-1 656	350 000	-	1 010 800 000	431 200 000	-579 600 000	-57.34%
11	Cambio de conductor de media tensión preensamblado trifásico desde 50 mm2 hasta 185 mm^2 a protegida de 3x70/3x185 mm^2	m.	-	473	473	-	305 000	-	144 265 000	144 265 000	-	0.00%
12	Suministro y montaje de conjunto seccionador cuchilla completo, con todos sus accesorios (estructura - EPSLTH" 1-6)	uni.	-	22	27	5	12 000 000	-	264 000 000	324 000 000	60 000 000	22.73%
13	Cambio de conductor de media tension protegido monofasico y trifasico desde 70 mm2 hasta 95 mm2 a protegido de 3x185 mm2	uni.	-	275	605	330	288 000	-	79 200 000	174 240 000	95 040 000	120.00%
Precio Total Guaraníes IVA Incluido								22 842 000 000	21 020 507 000	21 020 507 000	0	0.00%

TRANSFORMADORES

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad del Contrato	Cantidad Convenio Modif. 3	Cantidad Modificada	Diferencia de Cantidades	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido) Contrato	Precio Total CM3 Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Modificado Gs. (IVA Incluido)	Diferencia de Montos Gs.	Diferencia %
1	Transformador de Distribución Convencional de 100 KVA	uni.	360	360	360	-	11 400 000	4 104 000 000	4 104 000 000	4 104 000 000	-	0.00%

Ing. Christian Achón Fornerón
Jefe Unidad de Administración de Contratos para
Obras [illegible]